



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2022-GM/MDS

Soritor, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Plan de Trabajo Anual 2022: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Soritor 2017-2022", Ordenanza Municipal N° 020-2017-MDS, de fecha 06 de diciembre de 2022, Nota de Coordinación N° 007-2022-SGGA/MDS, de fecha 25 de marzo de 2022, Informe N° 049-2022-OGPP/MDS, de fecha 30 de marzo del 2022, Informe N° 035-2022-SGGA/MDS, de fecha 31 de marzo de 2022, Carta N° 046-2022-GSMYGA/MDS, de fecha 31 de marzo de 2022 y el contenido de su propósito;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan en autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC). Así mismo, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, como se evidencia, una vez satisfecha la revisión de los actuados que permiten atender lo solicitado se continuó con el trámite respectivo tales como



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Nota de Coordinación N° 007-2022-SGGA/MDS, de fecha 25 de marzo de 2022, en la que se solicita disponibilidad presupuestal, para proceder conforme corresponde; la misma que fue atendida mediante Informe N° 049-2022-OGPP/MDS, de fecha 30 de marzo de 2022, donde se asignó la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles); acto seguido mediante Informe N° 035-2022-SGGA/MDS, de fecha 31 de marzo de 2022, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Soritor 2017-2022"; para lo cual mediante Carta N° 046-2022-GSMYGA/MDS, de fecha 31 de marzo de 2022, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, hace llegar la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo, por lo que en consecuencia corresponde expedir el acto resolutivo que permita atender el procedimiento contenido en el expediente administrativo en curso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2021-MDS, de fecha 28 de abril de 2021, se designó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE.

Que, tratándose de un cargo de confianza y estando en las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0005-2022-MDS de fecha 05 de enero de 2022, acto resolutivo sobre facultades delegadas a la Gerencia Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2022 "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR 2017-2022**", por el monto de **S/2,990.00 (Dos Mil Novecientos Noventa Con 00/100 soles)**, con la fuente de financiamiento: 05-Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al área usuaria realizar las acciones necesarias para su ejecución de dicho plan.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas de la publicación de la resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR
GERENTE MUNICIPAL
ECON. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL